

D.13.

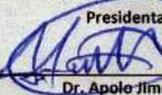
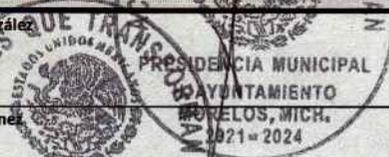
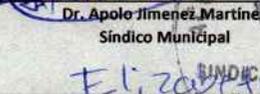
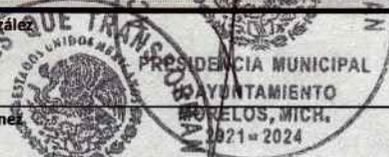
H. Ayuntamiento de Morelos Michoacán
2021 - 2024

Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 2024

Preguntas / apartados	Consideraciones
<p>¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?</p>	<p>El propósito de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelos, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2024, es precisar las cuotas y tarifas, así como los conceptos de ingreso que la Hacienda Pública Municipal de Morelos, Michoacán, tiene derecho a percibir, con el objeto de obtener la consolidación de un sistema de recaudación municipal que mantenga sus finanzas públicas sanas y transparentes; que proporcione mayor certidumbre al contribuyente en cuanto a las contribuciones que debe pagar, que permita, a su vez, ampliar la base de contribuyentes, cuidando los principios de generalidad, equidad y proporcionalidad que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; que procure la reorientación del destino de los ingresos públicos hacia la atención de las necesidades más apremiantes de la sociedad de esta municipalidad; y, que permita de igual forma, aminorar los efectos desequilibrantes que produce la dependencia que se tiene de las participaciones Federales y Estatales, que si bien es cierto son imprescindibles, también lo es que por su naturaleza son inciertas o variables.</p> <p>En este contexto, es conveniente mencionar que en la Iniciativa de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelos Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2024, que se somete a la consideración y en su caso, aprobación por parte del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se destaca lo siguiente:</p> <p>Uno de los compromisos contraídos ante los habitantes del municipio de Morelos desde el inicio de la actual administración, fue trabajar con Respeto, Orden e Igualdad, por lo cual no afectaremos su economía con más cargas fiscales, y no obstante las situaciones adversas que prevalecen a nivel Internacional, en la Nación y el Estado que han repercutido en la actividad financiera de los tres niveles de gobierno, aunado a que la ciudad ha crecido de manera importante y por consecuencia se han multiplicado sus necesidades, en la presente Iniciativa de Decreto, no se prevé establecer nuevas contribuciones municipales, sin embargo, considerando que la inflación para el año 2023 y tomando como referencia Criterios Generales de Política Económica 2024, que señalan textualmente en el apartado 2.3.Perspectivas económicas al cierre de 2024 "...En cuanto a la inflación, se espera que continúe disminuyendo hacia el objetivo del Banco de México por la continua normalización de las cadenas globales de valor que permite un mayor abasto de insumos para producir, lo cual les restará presiones a componentes como el de mercancías no alimenticias. Adicionalmente, se espera que continúen disminuyendo los precios en alimentos importados, las mercancías no alimenticias y los energéticos por la apreciación relativa del tipo de cambio. Un factor adicional es la base de comparación favorable en los energéticos y agropecuarios, luego de que en 2022 éstos aumentaron de manera significativa por el inicio de la guerra entre Rusia y Ucrania. Por ello, se estima que la inflación al cierre del año se ubique en 4.5% anual, lo cual representa un aumento de 1.3 pp con respecto a la cifra presentada en el Paquete Económico 2023.", y en su apartado 3.1 Perspectivas económicas 2024, señala "...No obstante, el desempeño de la inflación continuará siendo afectado por los conflictos geopolíticos y el comportamiento de la economía global. Si bien las presiones de energéticos y alimentos han ido disminuyendo, no se descarta que factores climatológicos pudieran continuar afectando la formación de precios en 2024. De entre los riesgos al alza para la inflación se encuentra también el endurecimiento del conflicto entre Rusia y Ucrania que presionaría más las cosechas de granos y la disponibilidad de fertilizantes. En este contexto, se estima que la inflación cierre el año en 3.8%, por arriba en 0.8 pp de lo anticipado en los Criterios Generales de Política Económica 2023...", por lo que para la presente iniciativa se tomó como base una inflación de 6.0%, por lo que se propone al Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, que las cuotas y tarifas se incrementen en la misma proporción, con respecto de las que fueron establecidas en la Ley de Ingresos para el Municipio de Morelos, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2024, en consecuencia, las cuotas y tarifas que se consignan en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2024, muestran tal incremento en dicha proporción, con la finalidad de que los recursos que se obtengan resulten suficientes para cubrir el gasto público municipal.</p>
<p>¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?</p>	<p>La fuente de los ingresos para financiar los gastos serán:</p> <p>Impuestos \$3,603,938.00 Contribuciones de Mejoras \$0.00 Derechos \$2,023,750.00 Productos \$53,322.00 Aprovechamientos \$217,907.00 Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos \$0.00 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones \$62,260,436.00 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones \$0.00 Ingresos Derivados de Financiamientos \$0.00 TOTAL DEL PRESUPUESTO \$68,159,353.00</p>
<p>¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?</p>	<p>El gasto total del ayuntamiento de Morelos, se presenta en un apartado, que es el gasto programable, que se refiere a las erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer de bienes y servicios públicos a la población, mientras que el gasto no programable, no se puede asociar a ningún programa específico como lo son los intereses y gastos relativos a la deuda pública, tal como se indica a continuación:</p>
<p>¿En qué se gasta?</p>	<p>Gasto programable</p> <p>Tipo de gasto</p> <p>1000 SERVICIOS PERSONALES \$23,465,188.01 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS \$4,435,258.69 3000 SERVICIOS GENERALES \$8,225,661.24</p> <p>Total Gasto corriente \$36,126,107.94</p> <p>4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas \$4,283,775.06 7000 Inversión financiera y otras provisiones \$0.00</p> <p>Total Transferencias directas \$4,283,775.06</p> <p>5000 Bienes muebles e inmuebles \$170,000.00 6000 Inversión pública \$26,859,470.00 Total de Gasto de capital \$27,029,470</p> <p>Gasto no programable</p> <p>9000 Deuda pública 729,000.00 Total de Amortización de deuda \$ 720,000.00</p> <p>Gasto total \$68,159,353.00</p>
<p>¿Para qué se gasta?</p>	<p>Desarrollo económico, Servicios Públicos, Desarrollo Social y gobierno.</p>
<p>¿Qué pueden hacer los ciudadanos?</p>	<p>Los ciudadanos podrán y deberán estar al pendiente de la recaudación de los ingresos y la ejecución del gasto participando en el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Morelos Michoacán y/o los diferentes Consejos Ciudadanos y Comités de Obras que existen y que se crearan durante el 2024 para la ejecución del gasto y la ejecución de Obras, Programas y Acciones</p>

H. Ayuntamiento de Morelos Michoacán
2021 - 2024

Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 2024

Preguntas / apartados	Consideraciones
	<p>Dra. Xochitl Campos González Presidenta Municipal</p>  
	<p>Dr. Apolo Jiménez Martínez Síndico Municipal</p>  
	<p>Profa. Elizabeth Cisneros Cisneros Tesorero Municipal</p> 